



[Base de conocimiento](#) > [Preguntas Frecuentes de Empresas](#) > [Políticas](#) > [Requisitos de empresas extranjeras para contratar los servicios de Trabajópolis](#)

Requisitos de empresas extranjeras para contratar los servicios de Trabajópolis

Trabajópolis Ayuda - 2025-05-12 - [Políticas](#)

Debido al incremento de [ofertas laborales falsas](#) en redes sociales y motores de búsqueda, para resguardar la seguridad de nuestros usuarios, las empresas extranjeras que no tienen presencia física y legal en Bolivia, deben ser verificadas antes de que puedan contratar los servicios de Trabajópolis. La verificación se hace de la siguiente manera:

1. Nos debe enviar un documento que acredite que su empresa está legalmente establecida en su país. Este documento debe ser emitido por la autoridad de impuestos o por el registro de comercio de su país.
2. Nos debe enviar la información para poder verificar en Internet que su empresa está legalmente establecida. Normalmente, el registro de comercio o la autoridad de impuestos ofrecen mecanismos para verificar en Internet que una empresa está legalmente establecida. Nos debe enviar la página web correspondiente para hacer esta verificación, la información de su empresa y los pasos que se deben seguir para realizar dicha verificación.
3. Su cuenta de Trabajópolis debe usar un correo que tenga el dominio de su empresa, es decir nombre@empresa.com. No se permite cuentas de correo gratuitas como Gmail, Hotmail, Yahoo, etc.
4. En el texto de su oferta de trabajo y en su perfil empresarial de Trabajópolis se debe indicar claramente el nombre legal de la empresa y a qué se dedica. También debe indicar la ciudad y el país donde está establecida la empresa.

Por favor envíe la información solicitada al correo ayuda@trabajopolis.bo o puede [abrir un ticket de asistencia](#) y espere nuestra confirmación de aprobación. **Por favor NO realice ningún pago hasta tener nuestra aprobación para evitar inconvenientes en caso que su cuenta no sea aprobada.**